PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 5.409

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 77/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN DE PRESTACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRONICA DE EXPEDIENTES – PRIMERA PARTE – AD REFERENDUM" – ID N° 282.576.-

Asunción, 16 de Diciembre de 2.014.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 89/2014, con respecto a la calificación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 77/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN DE PRESTACIONES DE SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES – PRIMERA PARTE – AD REFERÉNDUM" – ID N° 282.576,** para la Apertura del Sobre Nº 2 y el Dictamen de Refrendamiento N° 200/14 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.303 de fecha 07 de octubre de 2014, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a precalificación de firmas consultoras para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 77/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN DE PRESTACIONES DE SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES – PRIMERA PARTE – AD REFERÉNDUM" – ID N° 282.576**", y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.-

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.939 de fecha 11 de marzo de 2.014, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. Rodrigo Fernandez,** profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy**, funcionarios técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 89/2014 de fecha 04 de diciembre de 2014, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las propuestas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 89/2014** recomendó lo siguiente; "*...En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda*

ANTONIO FRANCES

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICIA PUCHETA DE ALBERTINI
Ministro

Ministra

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº.....5.469.....

calificar técnicamente al ***CONSORCIO NETVISION Y COMERMEX S.A.*** *en el llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas – PAC N° 77/2014 "Contratación De Servicios de Consultoría para la Ampliación de prestaciones del Sistema de Gestión Electrónica Primera Parte – Ad Referéndum"****, por cumplir con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, como así también con el puntaje mínimo requerido para el presente llamado, y recomienda realizar la apertura del Sobre de la Oferta Económica* ***(Sobre N° 2).****".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 200/14 de fecha 05 de diciembre de 2014, concluyó y mencionó lo siguiente: *"Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación, el cual en virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el* ***Informe de Evaluación Nº 89/14****, recomienda* ***CALIFICAR TECNICAMENTE*** *al* ***CONSORCIO NETVISIÓN Y COMERMEX S.A.*** *en el llamado a* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 77/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN DE PRESTACIONES DE SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES – PRIMERA PARTE – AD REFERÉNDUM" – ID N° 282.576,*** *por cumplir con las condiciones legales y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también con el puntaje requerido para el presente llamado, y recomienda realizar la apertura del sobre de la oferta económica (Sobre N° 2) de la firma calificada".*

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 en cuanto a la aprobación de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación conforme al ICEO N° 89/2014 de fecha 04 de diciembre de 2014.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- CALIFICAR TECNICAMENTE al **CONSORCIO NETVISIÓN Y COMERMEX S.A.** en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 77/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN DE PRESTACIONES DE SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES – PRIMERA PARTE – AD REFERÉNDUM" – ID N° 282.576,** por cumplir con las condiciones legales y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también con el puntaje requerido para el presente llamado.

Alejandrina Cuevas Cáceres
Secretaria

Art. 2º.- AUTORIZAR la apertura del sobre de la oferta económica (Sobre N° 2) de la firma calificada, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 77/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN DE PRESTACIONES DE SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES – PRIMERA PARTE – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 282.576.**

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Gladys Beatriz de Módica
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº.....5.469.....

Art. 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la empresa calificada del resultado del mismo.-

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICIA PUCHETA DE SPOTTI
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

Antonio María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

ANTONIO FRETES